



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de junio del 2006  
No. 124

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 10 DEL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL.

## SUMARIO:

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2400.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

## SECCION CUARTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77, FRACCIONES II, XXVIII Y XXXVIII Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 7, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4 Y 9 DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

## CONSIDERANDO

Que mediante decreto número 118 publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 18 de diciembre del 2000, se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Mujer, con el objeto de facilitar la incorporación plena y activa de la mujer en los ámbitos económico, cultural, político y recreativo en la Entidad.

Que mediante decreto número 17 publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 24 de enero de 2006, se modifica el diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Mujer, para quedar como Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

Que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, para su organización está integrado por la Junta Directiva y el Vocal Ejecutivo, siendo la primera de ellas el órgano de gobierno y esta conformada por un Presidente, un Secretario, un Comisario y diez vocales.

Para que las sesiones del Consejo sean válidas deberá contar con la mitad más uno de sus miembros siempre y cuando se encuentre el Presidente y el Secretario o sus respectivos suplentes debidamente acreditados, tal y como lo establece el artículo 10 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

Toda vez que el Consejo es un Organismo Público Descentralizado, éste debe armonizar sus disposiciones jurídicas con lo establecido por el Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, en específico en lo preceptuado por el artículo 35 de dicho ordenamiento en el que se establece: "Para que la sesión pueda celebrarse en primera convocatoria, será necesaria la presencia del Presidente, Secretario, Comisario y de la mayoría simple de los vocales. En caso de que se trate de segunda convocatoria, la sesión podrá celebrarse válidamente con la presencia del Presidente, Secretario, Comisario y, cuando menos, dos vocales".

Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario modificar el artículo 10 del Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, para estar en congruencia con la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su reglamento.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

**DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 10 DEL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**

**ÚNICO.-** Se modifica el artículo 10 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, para quedar como sigue:

**Artículo 10.-** Las sesiones de la Junta Directiva del Consejo podrán celebrarse en primera convocatoria, con la presencia del Presidente, Secretario, Comisario y de la mayoría simple de los vocales. En caso de que se trate de segunda convocatoria, la sesión podrá celebrarse con la presencia del Presidente, Secretario, Comisario y, cuando menos, dos vocales.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de junio de dos mil seis.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO  
(RUBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**DR. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO  
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTOS**

Exp. Núm. 6465/338/06, C. JORGE ALBERTO RUIZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Av. Justo Sierra esquina Av. Vicente Guerrero s/n, Col. San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.80 m y 17.90 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 28.00 m con los lotes 14 y 18; al oriente: 39.30 m con calle s/n. Superficie de 579.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6450/324/06, C. MA. DEL SOCORRO PIMENTEL MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Privada Gardenias No. 4, manzana 1, lote 4, Santa María Tinguistenco (Nueva Santa María), municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Privada Gardenias; al sur: 10.00 m con Sra. Guadalupe Melgarejo; al oriente: 20.00 m con Sr. Miguel Angel Nava; al poniente: 20.00 m con Abel Bolaños Jiménez. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6452/326/06, C. MA. ISABEL LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Toma de San Pedro", en el poblado de San Juan Atlámica, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 66.00 m con Onésimo Rodríguez; al sur: 68.00 m con Av. Benito Juárez; al oriente: 125.07 m con Antonio Flores Z.; al poniente: 91.00 m con Cerrada Niño Artillero. Superficie de 7,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6451/325/06, C. RAMON MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la Primera Cerrada de Morelos No. 19, Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Morelos; al sur: 13.00 m con Jesús López; al oriente: 13.00 m con Francisco Casillas; al poniente: 13.00 m con Romana Alcántara. Superficie de 169.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6474/345/06, C. MARIA REBECA VILLEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado domicilio conocido en San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.10 m con Narciza Rodríguez Guerrero; al sur: 21.30 m con andén familiar 3 m de ancho; al oriente: 14.00 m con Lucina García Serrano; al poniente: 15.30 m con Gabriel Villegas Triana. Superficie de 326.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6466/339/06, C. MARIA FERRER FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en Cerrada Francisco I. Madero de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.50 m con Raquel Puga; al sur: 7.50 m con Cerrada Francisco I. Madero; al oriente: 23.50 m con andador privada; al poniente: 23.50 m con Yolanda Tomas Flores Cedillo. Superficie de 178.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6467/340/06, C. ROGELIO MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado la Comunidad, en el pueblo de Santa María Tinguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.80 m con canal de regadío; al sur: 19.20 m con Abraham Morales Jiménez; al oriente: 28.80 m con Soledad Jiménez Mejía; al poniente: 29.47 m con Antonia Gloria Jiménez Jiménez. Superficie de 567.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.

Exp. Núm. 6468/341/06, C. MARIA GUADALUPE GUILLEN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en calle Justo Sierra 4ta. Cerrada San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.50 m con Germán González; al sur: 15.50 m con Marcelino Ramírez; al oriente: 13.50 m con salida al callejón; al poniente: 13.50 m con Marcelino Ramírez. Superficie de 206.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2400.-30 junio, 5 y 10 julio.